JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de mayo de dos mil veinticuatro

2024-00176

Interpuesta oportunamente la IMPUGNACIÓN en contra de la sentencia Nro. 078 del 22 de abril de 2024, por la accionante, de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, SE ORDENA LA REMISIÓN del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.